Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 16

Nivel de Entidad:	**28-05**	**Fecha de Emisión :**	**25/06/2018**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**349.019**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA U.N.C.			
Proveedor:	**NORMAN SASTRERÍA - ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA**	**RUC:**	**1102121-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	Camisa de vestir para hombre mangas largas. Tejido: Oxford Americano. Composición: 100% algodón. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	43	70.000	3.010.000
2	2	Camisa para dama. Tejido: Oxford Americano. Composición: 100% algodón. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	39	67.000	2.613.000
3	3	Pantalón para hombre. Tejido: Tropical, composición 100% algodón, con 2 pinza con dos bolsillos delanteros inclinados. Confección sobre medida.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	43	70.000	3.010.000
4	4	Pantalón de vestir para dama. Tela: gabardina elastizada, color a confirmar, confeccionado sobre medida. Confección de primera, con refuerzos en las costuras y la bragueta del cierre.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	39	62.000	2.418.000
5	5	Remeras Tipo Polo para Damas y Caballeros. Tela: pique vicuña 100% algodón, que no pierdan color ni forma al ser lavadas. Color: a definir. Terminación fina. Tamaños: diferentes, según las contexturas de los funcionarios.	UNIDAD	NORMAN	PARAGUAY	82	58.000	4.756.000
							TOTAL	**15.807.000**

SON GUARANÍES: Quince millones, ochocientos siete mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/06/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320/322	30	1	1	15.807.000
						Total:			15.807.000

Norman SASTRERÍA Anibal Centurión RUC: 1102121-7	25/06/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Ing. Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.